

*foto*

RESOLUCION

138

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 16 SET 1972

VISTO:

El expediente nº 75584/72 por el cual la Escuela Nacional de Danzas dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística, tramita la autorización Superior para el funcionamiento de diez Cursos Infantiles de Danzas y Expresión Corporal, para alumnos de nivel primario que cursen estudios en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas por la Dirección Nacional de Educación ARTística en tal sentido, ante las autoridades del Consejo Nacional de Educación, han obtenido resultado favorable, acordándose entre ambos organismos una nómina de diez (10) establecimientos donde se dictarán los cursos de referencia;

que la iniciativa que se propone constituirá, sin lugar a dudas, una rica experiencia formativa vocacional para el alumnado del nivel primario, altamente beneficiosa para su desarrollo psicofísico facilitada por la concurrencia a locales escolares próximos a sus domicilios;

que la Escuela Nacional de Danzas-Capital cuenta con los créditos necesarios para atender al funcionamiento de los citados cursos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Artística y la conformidad de las autoridades del Consejo Nacional de Educación;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorízase el funcionamiento de diez (10) Cursos Infan-

////



Ministerio de Cultura y Educación

////

tiles de Danzas y Expresión Corporal, en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación que se mencionan en planilla adjunta.

2º.- En los cursos cuyo funcionamiento se autoriza en el punto 1º podrán inscribirse alumnos del nivel primario que realicen estudios en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

3º.- Las necesidades presupuestarias de los cursos cuyo funcionamiento se autoriza en el punto 1º serán atendidas con los cargos previstos en el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Danzas-Capital- dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística.

4º.- Los cursos de referencia se dictarán de lunes a jueves en horarios vespertinos fijados experimentalmente de 18,30 a 19,10 horas para alumnos de 8 a 9 años y de 19,20 a 20 horas para alumnos de 10 a 12 años, siguiendo el programa de estudios correspondiente a 1º y 2º años preparatorios de la Escuela Nacional de Danzas-Capital-.

5º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dirección Nacional de Educación Artística, al Consejo Nacional de Educación, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.


OSCAR IVANISSEVICH
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

PLANILLA ANEXA

CREACION DE 10 CURSOS INFANTILES DE DANZAS Y EXPRESION

CORPORAL DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES:

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| - Escuela N° 1-D.E. N° 1° | Córdoba 2016 |
| - " N° 8-D.E. N° 9° | Arce y Santos Dumont |
| - " N° 1-D.E. N° 15° | Triunvirato 5101 |
| - " N° 17-D.E. N° 17° | Belguera 3341 |
| - " N° 3-D.E. N° 16° | Condarco 3984 |
| - " N° 25-D.E. N° 19° | Barrio Lugano-Larraza-bal y 4 |
| - " N° 5-D.E. N° 2° | Charcas 3460 |
| - " N° 4-D.E. N° 6° | Quintino Bocayuva 620 |
| - " N° 18-D.E. N° 5° | Caseros 2152 |
| - " N° 8-D.E. N° 20° | Famrouge 370 |